



REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Departamento de Administración y Finanzas



Oficio No.GAF-078-2018

PARA: **DEYSI MARIA SINCLAIR DIAZ**
OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

DE: **Lic. JUAN MANUEL BARAHONA CORDOVA**
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: **NOTA ACLARATORIA**

FECHA: **13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018**



De la manera más atenta me dirijo a Usted en ocasión de referirme al cumplimiento de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, de acuerdo a la solicitud realizada mediante memorando-UNAG-OIP-50-18 le informo que en cuanto a: **SUBASTAS**, la Universidad Nacional de Agricultura realizó una subasta de chatarra en el mes de agosto de 2018.

Por lo que adjunto siguiente resumen:

Subasta de Chatarra			
Partida No. 1			
Oferente Ganador	Precio por tonelada (LPS)	Toneladas	Valor Lps (recibido)
Adán Mairena	2,610.00	53.05	138,460.50
Partida No. 2			
Oferente Ganador	Precio por tonelada (LPS)	Toneladas	Valor Lps (recibido)
Merlin Valladares	2,580.00	17.4075	44,911.35
Total recibido en Subasta			183,371.85

AVISO DE SUBASTA PÚBLICA
DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

El Suscrito Director Ejecutivo de la Dirección Nacional Bienes del Estado (DNBE) y el Presidente de la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura, **INVITAN** a toda persona natural y/o jurídica a participar en el proceso de venta mediante Subasta Pública **DNBE/UNA-001-2018** de lotes de chatarra vehicular e implementos de Agricultura, la cual se llevara a cabo el día Jueves 09 de agosto 2018, en un horario de 10:00 a.m. hasta las 12:00 m. local ubicado en las oficinas de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, en Avenida Cervantes, Barrio el Jazmín, Centro Histórico de Tegucigalpa, media cuadra al noroeste de la Secretaría de Finanzas, Tegucigalpa M.D.C.

Partida	Lugar	Lote
1	Catacamas, Olancho	23 vehículos chatarra
2	Catacamas, Olancho	36 bienes chatarra (implementos de Agricultura)

La fecha límite para presentación de ofertas será el día 09 de agosto a las 10:00 a.m. en el local ubicado en las oficinas de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, en Avenida Cervantes, Barrio el Jazmín, Centro Histórico de Tegucigalpa, media cuadra al noroeste de la Secretaría de Finanzas, Tegucigalpa M.D.C.

No se admitirán ofertas inferiores al valor correspondiente al precio base.

Los pliegos de condiciones relativas a esta subasta, están disponibles en la Oficinas de Bienes Nacionales de la Universidad Nacional de Agricultura, en la Ciudad de Catacamas Carretera a Dulce Nombre de Culmí, Kilometro 215, Barrió El Espino, Departamento Olancho, Previa presentación de comprobante de pago (Recibo) cancelado en la Tesorería de la Universidad Nacional de Agricultura, la suma de cien Lempiras exactos (L.100.00), por concepto de venta de pliego de bases de subasta, no serán reembolsables, adicionalmente, toda la información referente estará disponible en el Sistema de Información Nacional, HonduCompras (www.honducopras.gob.hn), bases de subasta y en las oficinas antes mencionadas.

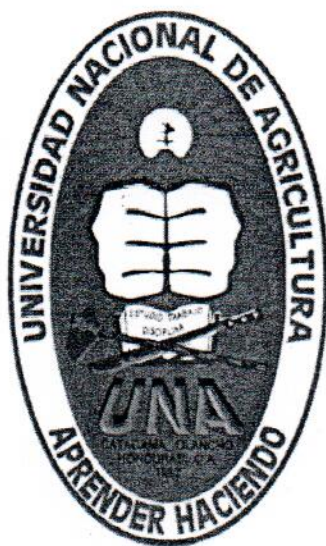
Los bienes a subastar estarán a la disposición de los interesados para ser inspeccionados en horario que se describen en las bases de subasta, a partir de la publicación del presente aviso, 31 de julio 2018.

Para evacuación de consultas llamar a los teléfonos: 9936-0232 y correo electrónico claudiavillauna@gmail.com

Tegucigalpa M.D.C. 01 de Julio 2018

Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Bienes del Estado
(DNBE)

PERIODO
2018-2024
Comisión Interventora
Universidad Nacional de Agricultura



BASES PARA LA SUBASTA PÚBLICA No. UNA

001-2018

DE VEHICULOS CHATARRA E IMPLEMENTOS DE
AGRICULTURA PROPIEDAD DEL ESTADO DE
HONDURAS

ASIGNADOS A LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

JULIO 2018

BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA DE VEHICULOS CHATARRA E IMPLEMENTOS DE AGRICULTURA PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS

I. OBJETO DE LA SUBASTA

La presente Subasta Pública tiene por objeto la venta de bienes muebles, por obsolescencia, inservibles propiedad del ESTADO DE HONDURAS, a través de las diferentes Instituciones Estatales, que en este caso están asignados a la Universidad Nacional de Agricultura, consistente en: vehículos chatarra e implementos de Agricultura, que por el simple paso del tiempo han alcanzado un estado inservible y que por esta razón, ya no prestan utilidad a ninguna entidad Estatal.

Estos bienes se encuentran ubicados en la siguiente dirección:

- Predios de la Universidad Nacional de Agricultura en la Ciudad de Catacamas Carretera a Dulce Nombre de Culmi, Kilometro 215, Barrió El Espino Catacamas, Departamento Olancho. (Partida # 1,2).
Ver: Anexo I.

Esta Subasta Pública tiene como fundamento legal el Artículo 360 de la Constitución de la Republica; Artículo 84 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 14 inciso 14.2, 15 y 16 del Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes muebles del Estado; Artículos 15 numeral 20, 22 inciso 1, 2 y 23, inciso 3 y 4 del Artículo 23 de las Normas Técnicas del Subsistema de Administración de Bienes Nacionales; Artículo 4, 8, 13 y 15 Decreto Ejecutivo PCM-047-2015; artículo 84 Ley de Contratación del Estado; Artículo 211 Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica 2018; y Artículos 84 al 123 del Acuerdo Ejecutivo 226-2017 del Reglamento de la -Dirección Nacional de Bienes del Estado.

DISPOSICIONES GENERALES

El periodo para realizar las inspecciones por parte de los interesados será a partir del único aviso de publicación de la Subasta, el día 31 de Julio del 2018, hasta el día miércoles 08 de Agosto 2018, en un horario de 08:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes en el siguiente lugar: Predios de la Universidad Nacional de Agricultura en la Ciudad de Catacamas Carretera a Dulce Nombre de Culmi, Kilometro 215, Barrió El Espino Catacamas, Departamento Olancho.

II.1 ORGANISMO EJECUTOR

La Unidad Ejecutora responsable de realizar el Proceso de Subasta, es La Universidad Nacional de Agricultura, en coordinación con la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE).

II.2 CONDICIONES BASICAS

II.2.1 DESCRIPCION DE LA PARTIDA

Ver: Anexo II adjunto.

II.2.2 PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentaran en sobre cerrado, el cual deberá ir rotulado por fuera con LETRA GRANDE Y LEGIBLE únicamente con el número de la partida "PARTIDA UNICA", etc. Dentro del sobre con LETRA GRANDE Y LEGIBLE deberá indicar el nombre completo y numero de identidad de la persona oferente y el precio que oferta por tonelada. El tiempo límite de presentación de oferta será media hora antes de dar inicio a la audiencia (9:30 a.m.) de subasta. Ver: Anexo III adjunto

II.2.3 REALIZACION DE LA SUBASTA

1. La Subasta Pública se realizara en el local ubicado en las oficinas de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, en Avenida Cervantes, Barrio el Jazmín, Centro Histórico de Tegucigalpa.
2. Para evacuación de consultas llamar a los teléfonos: 9936-0232 , y correo electrónico claudiavillauna@gmail.com
3. Así mismo podrá realizar observaciones y formular aclaraciones a partir del día 31 de Julio hasta el 08 de agosto 2018.

II.2.4 FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA SUBASTA

El acto de apertura de la Subasta, se llevara a cabo el día **jueves 09 de agosto 2018**, a partir de las **10:00 a.m.** hasta las **12:00 a.m.** horas, con los oferentes concurrentes, en la dirección precitada.

II.2.5 FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA SUBASTA

El acto de cierre de la Subasta se llevara a cabo al momento de la firma del acta de audiencia de subasta y adjudicación. En caso de no terminarse el proceso, se procederá a lo establecido en el numeral 7 del apartado III (Condiciones Varias). El cierre de la audiencia de Subasta se realizara una vez leída el Acta de Apertura y Adjudicación.

II.2.6 FORMA DE PAGO

El oferente ganador deberá realizar el pago en Lempiras, moneda de curso legal en la República de Honduras mediante la tesorería de la Universidad Nacional de Agricultura o con cheque de caja nombre de **Universidad Nacional de Agricultura**, se emitirá un recibo de pago, según lo dispuesto en el artículo 113 párrafo final, del Reglamento de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, aprobado según acuerdo 226-2017.

EN NINGUN CASO SE ACEPTARA DE LOS OFERENTES DINERO EN EFECTIVO O ALGUN TIPO DE REMUNERACION.

II.2.7 REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

1. Original y copia de la Cédula de Identidad o Pasaporte en el caso de personas naturales; testimonio o copia autenticada ante Notario Público de la Escritura Constitutiva de la empresa en caso de personas jurídicas y documentos personales del representante acreditado;
2. Carta Poder autenticada o copia autenticada del Poder de Representación, si al acto comparece un representante del participante;
3. Declaración jurada. Ver: Anexo IV adjunto.
4. Deberán entregar a el Comité de Subasta hasta media hora antes del inicio de la misma y mediante cheque de caja, a nombre de la **Universidad Nacional de Agricultura**, la **GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN** es equivalente al **10% del valor total base de la partida según lo descrito en anexo II**, estas garantías serán devueltas inmediatamente después de finalizado el proceso de subasta a los oferentes que no resultaren ganadores, y
5. una segunda **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** correspondiente al **10% del valor total ofertado**, la cual tendrá 2 días hábiles para su entrega, una vez adjudicado, de no entregar esta garantía no tendrá derecho a proceder al retiro de las partidas adjudicadas, estas garantías serán devueltas una vez que haya realizado todos los pagos correspondientes al proceso de acarreo.

6. El monto de la garantía podrá ser aplicado como pago parcial al precio de la operación.

II.2.8 ENTREGA DE LOS LOTES SUBASTADOS

Una vez que el pago sea puesto a la vista por el oferente y este haya cubierto parte del pesaje de la chatarra, el oferente deberá pagar dentro de las 3 horas siguientes la cantidad ofertada, cancelando en la tesorería de la Universidad Nacional de Agricultura donde se emitirá un recibo, el valor del mismo cada vez que se realice el pesaje y se determine el monto correcto a pagar.

II. CONDICIONES VARIAS

1. El participante de la presente subasta que resultare ganador del lote o partida a subastarse, debe tener entendido que comprara la totalidad de la chatarra vehicular e implementes de agricultura descritos en la partida y que están ubicadas en los lugares antes descritos. Al no acatar esta disposición, La Universidad Nacional de Agricultura, se reserva el derecho de entablar demandas ante los tribunales competentes por incumplimiento a esta condición.

De no ser posible la adjudicación o retiro de los bienes de la subasta y/o partida (s) estos serán adjudicados a la segunda mejor oferta.

2. La Universidad Nacional de Agricultura, proporcionara el día de la audiencia de subasta únicamente al oferente ganador una constancia de adjudicación de las mismas, ya que estos bienes se subastan estrictamente como "chatarra"; por lo anterior, **NO SE EXTENDERÁ CERTIFICACIÓN DE PROPIEDAD, NI TRASPASO ALGUNO.**
3. No podrán participar en la **SUBASTA PÚBLICA No. UNA-001-2018, LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL ESTADO O SUS FAMILIARES DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD**, ni las personas que integren el Comité de Subasta, ni por interpósita persona y los ofertantes que estén sancionados por incumplimiento de subastas anteriores.
4. No se aceptaran OFERTAS ni GARANTIAS menores al PRECIO BASE oficialmente establecido para cada partida a subastarse.

5. Los postores o interesados están obligados a presentar su oferta en sobre cerrado en audiencia única, misma que será abierta en el lugar, fecha y hora señalados.
6. Se da por entendido, que no se permitirá ninguna alteración a los lotes que se subasten y se retiraran en el estado físico en que se encuentran. Los gastos de transporte, recurso humano, pesaje y/o equipo necesario para cargar, desmontar, comprimir, descomprimir, desenterrar los bienes que aparecen en la partida adjudicada, serán por cuenta y riesgo de **ADJUDICATARIO**. La elección del lugar donde se pesaran los bienes de la presente Subasta, queda sujeto a la discrecionalidad de la Comisión Designada para la realización de la misma y se dará prioridad en Tegucigalpa a la Báscula del Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), en caso de regionales otra institución que garantice a la misma la transparencia en el pesaje.
7. En caso de necesitarse más de un (1) día para la Audiencia de Subasta, se suspenderá la misma a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), para continuar el día siguiente inmediato hábil, en hora especificada por el Comité, levantándose la respectiva acta donde se explicaran los pormenores acontecidos durante la Subasta.
8. Los postores podrán retirar ejemplares de las bases con sus respectivos anexos, en las oficinas de bienes Nacionales de la Universidad Nacional de Agricultura, Previa presentación de comprobante de pago (Recibo) cancelado en la Tesorería de la Universidad Nacional de Agricultura, la suma de cien Lempiras exactos (L.100.00), por concepto de venta de pliego de bases de subasta, no serán reembolsables.
9. **La chatarra a la que hace referencia el presente pliego de condiciones serán vendidos por tonelada de 2,000 libras cada una, a razón de Lempiras 2,500.00 (Dos mil Quinientos Lempiras exactos) cada una, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:**

El Oferente que resulte favorecido con la adjudicación tendrá que llevar el vehículo vacío en el que transportara la chatarra vehicular para pesarlo en una báscula preferiblemente electrónica, una vez pesada la chatarra, se solicitará a la empresa propietaria de la báscula un comprobante donde indique el peso del vehículo, el cual deberá estar firmado y sellado. Una vez pesado el vehículo, este se trasladará al plantel establecido donde están los referidos vehículos en presencia de por lo menos tres miembros del Comité quienes podrán ser: El Jefe de la Comité de la Subasta (Operativo), El representante de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (D.N.B.E.-Observador externo) con el fin de garantizar el proceso. Una vez cargada la chatarra vehicular, en el vehículo dispuesto para estos efectos, este se pesará nuevamente en la báscula, para lo que se pedirá a la empresa propietaria de la báscula generar una segunda boleta que incluirá el peso del vehículo vacío, mismo que entregará ambos comprobantes al personal del Comité quienes restarán el peso del vehículo vacío al peso del vehículo ya cargado (según comprobantes), y la diferencia de peso medido en toneladas se multiplicará por el precio al que se subastó la chatarra para que el oferente o comprador pague totalmente esta suma de acuerdo con lo establecido en el apartado II.2.6 de estas bases de Subasta. En caso en que la suma pesada resulte una fracción de tonelada, esta proporción será multiplicada por el valor de tonelada al que fue adjudicada la partida.

10. En el caso que el oferente ganador que haya realizado el pago de sus garantías de Participación y Cumplimiento correspondientes y que posteriormente se retracte de pagar la misma, La Universidad Nacional de Agricultura, no reembolsará dicho valor dado en garantía por la pérdida que ocasionaría a la referida institución al no vender la misma a otros postores.
11. Cada oferente reconoce y acepta la responsabilidad total y obligatoria de conocer todas las regulaciones y leyes de la República de Honduras que son aplicables a esta **SUBASTA PÚBLICA N° UNA-001-2018**
12. Cada oferente acepta que ha visitado el sitio donde se encuentran los BIENES a SUBASTAR y que ha observado el estado físico de los mismos.

13. Cada oferente acepta que ha **RECIBIDO LAS INSTRUCCIONES DE LA SUBASTA PÚBLICA N° UNA-001-2018** y que ha leído y entendido el contenido del presente documento.

14. Se prohíbe el ingreso de personas con armas y/o ingeridas de alcohol, drogas etc., al lugar donde se llevara a cabo la Subasta.

15. La presente Subasta se llevara a cabo con la participación mínima una (1) persona oferente, tanto en la audiencia general como por partida.

16. La entrega de los lotes de vehículos chatarra al oferente ganador se realizará con programación definida. En caso de que el oferente no pueda comenzar en la fecha establecida ya sea por una causa totalmente justificada, hacerlo de conocimiento INMEDIATO y por ESCRITO. Ver: Anexo V adjunto.

17. El Comité de Subasta podrá conceder hasta diez (10) días hábiles para el retiro de los lotes de la chatarra vehicular adjudicados, pudiendo este periodo ser prorrogado por el Comité de Subasta por un término igual o menor al enunciado, sin embargo, si concedida dicha prórroga el adjudicatario no concluye el retiro de los referidos lotes se empezara a contabilizar una multa diaria por un valor de MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L. 1,000.00).

Por lo tanto La Universidad Nacional de Agricultura no asume la responsabilidad de un mayor deterioro por su permanencia al descubierto o cualquier otra causa pudiéndole exigirle al adjudicatario los gastos de bodegaje y/o almacenamiento.

La multa deberá pagarse a través de un recibo emitido por la Tesorería de la Universidad Nacional de Agricultura, por las cantidades estimadas, por la convocante.

18. La Subasta Pública N° UNA-001-2018 se declarara empate, desierta o fracasada por las razones siguientes:

EMPATE:

En caso de Empate de las Ofertas de Compra más altas si hubieren igualado o superado al valor base de la subasta, se otorgara a los concursantes empatados un tiempo no mayor a una hora (1 hora) para que formulen la nueva oferta, la que necesariamente debe ser superior al monto originalmente ofertado y que se presentara nuevamente en sobre cerrado debidamente firmado. En el supuesto empate, y que se repetirá el mismo procedimiento en los términos señalados hasta que resulte un ganador (Artículo 110 del Acuerdo 226-2017).

DESIERTA:

La subasta en general como la partida a subastar se considerara desierta, cuando no se presente el mínimo requerido de los oferentes. (De acuerdo a lo establecido en el numeral 15 del apartado III (Condiciones Varias).

FRACASADA:

1. Cuando las ofertas recibidas sean inferiores al precio base establecido.
2. Cuando haya evidencia que haga suponer que existe colusión entre los oferentes.

III. CLAUSULAS DE INTEGRIDAD

1. Todos los oferentes en la Subasta Pública N° UNA-001-2018, se deberán de mantener dentro de los estándares de ética, honradez, seriedad y buen comportamiento para garantizar transparencia en el proceso y deben de abstenerse de ofrecer dadivas a los miembros del Comité de Subasta. De observarse algún tipo de prácticas antiéticas serán descalificados del proceso.
2. Los miembros del Comité de Subasta, los empleados internos de La universidad Nacional de Agricultura, y los demás participantes de la entidades, tienen estrictamente prohibido recibir dadivas de parte de los oferentes en el presente proceso de Subasta Pública.
3. La chatarra vehicular objeto de la presente Subasta **NO SE ENTREGARA DOCUMENTOS ALGUNO PARA SU LEGALIZACIÓN**, así **COMO PARA**

NINGUNA DE SUS PARTES QUE SEAN OBJETO DE REGISTRO, de igual forma está de más dejar claro que NINGUNO DE LOS BIENES RELACIONADOS PODRÁN SER RESTAURADOS Y PUESTO EN CIRCULACIÓN.

4. Queda terminantemente prohibido que los ganadores de la Subasta realicen reventa de las mismas dentro de las instalaciones o predios donde se encuentra los vehículos chatarra, solamente se autoriza al personal del comité, el oferente ganador y sus ayudantes.

Tegucigalpa, M.D.C. 26 de Julio 2018.

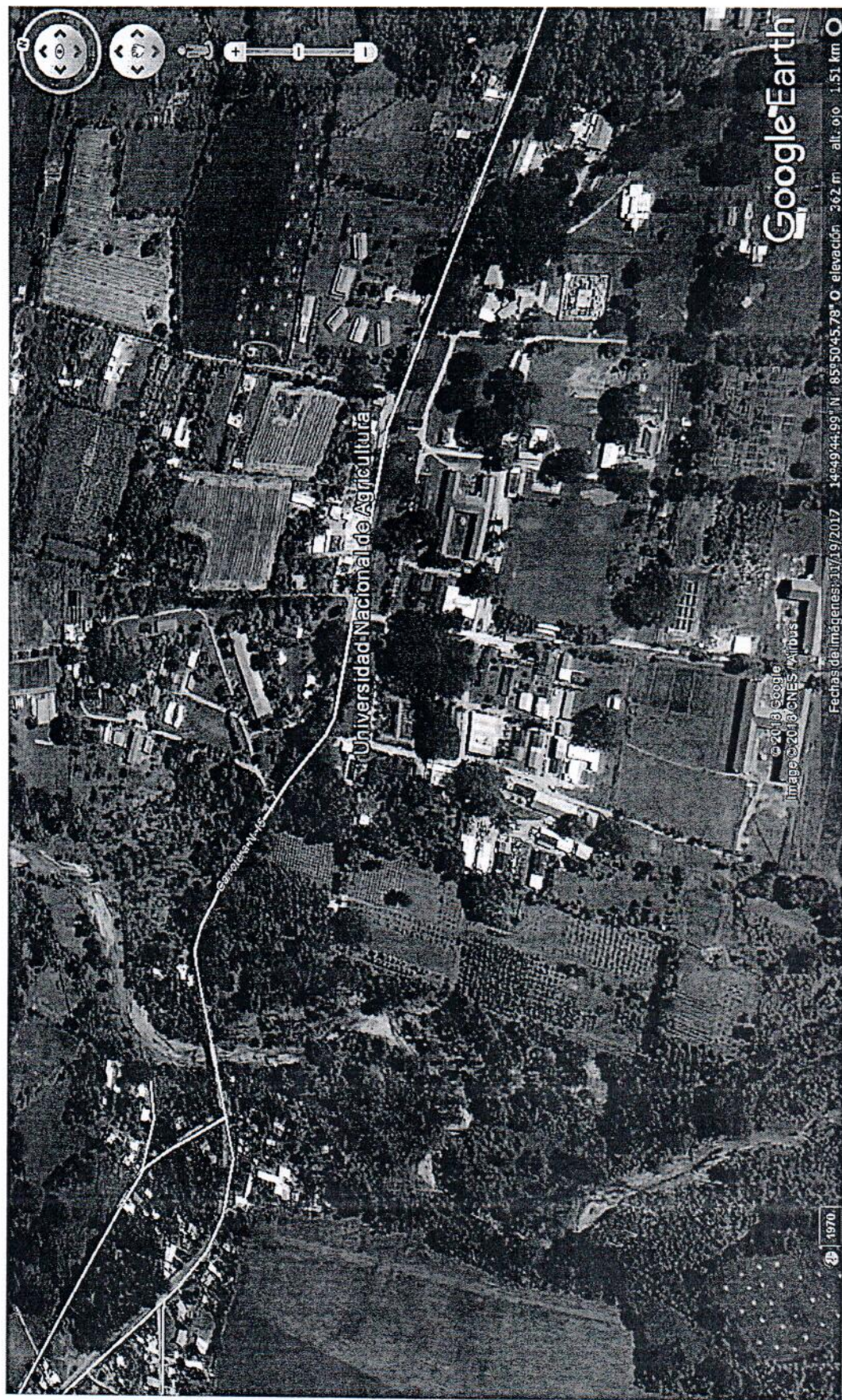

Abg. Felipe Arturo Morales
Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Bienes del Estado



ANEXOS

ANEXO I: UBICACIÓN DE LOS BIENES

PARTIDA # 1,2 (Catacamas, Olancho)



ANEXO II: DESCRIPCION DE PARTIDA

Partida No. 1

item	nombre	descripcion	no. de inventario
Partida no.1 (Chatarra), solicitud no. 001-2017, ubicados en las instalaciones de la Universidad Nacional de Agricultura, Catacamas, Olancho			
un (01) lote de 23 vehículos tipo: pick-up, camión, busito, tractor, con un peso aproximadamente de 51.93 toneladas de 2,000 libras por tonelada, mismos que se detalla a continuación:			
PRECIO POR TONELADA			L.2,500.00
TOTAL			L.129,825.00
GARANTIA DE PARTICIPACION (10%)			L.12,982.50
1	Pick-up	Marca Mitsubishi Modelo L200 No.Chasis Donk-240hp00147 No.Motor 4d56-Bc9197 Tipo Pick-Up Color Rojo Año 1986 Placa N-11502	2A-1548
2	Bus	Marca Fargo Modelo 600 No.Chasis 26423-10526c2780* No.Motor 5q0185 Tipo Bus Color Blanco Año 1976 Placa N-11547	2A-1467
3	Micro bus	Marca Toyota Modelo Ltmolbjre No.Chasis S/N No.Motor S/N Tipo Microbus Color Verde Año 1980 Placa N-11551	2A-526
4	Camion	Camion Marca Ford Modelo D12 No.Chasis Bcoipp97484 No.Motor 683f6090gap Tipo Camion Color Azul Año 1974 Placa N-11520	2A-842
5	Camioneta	Camioneta Marca Mitsubishi Modelo Montero No.Chasis Dlo44gunsl-400359* No.Motor 4d56bx0406 Tipo Camioneta Color Rojo Año 1988 Placa N-04659	2A-1931
6	Pick-up	Pick-Up Marca Toyota Modelo Land Cr. No.Chasis Fj4537628 No.Motor F275037 TIPO PICK-UP COLOR AZUL AÑO 1969 PLACA N-11558	2A-2937
7	CAMION	Camion Marca Nissan Modelo S/Modelo No.Chasis Lch41-501083 No.Motor Fd42-035851 Tipo Camion Color Blanco Año 1995 S/ Placa	2A-3074
8	CAMIONETA	Marca Toyota Modelo 38688d No.Chasis Gj60-018444*No.Motor 0802270 Tipo Camioneta Color Blanco Año 1987 Placa N-05747	2A-2943

9	Tractor	Marca David Brown Modelo 1210 No.Chasis 12101729907 No.Motor Ad4/55a-25547 Tipo Tractor Color Blanco	2A-1069
10	Tractor	Marca Staller Modelo Jouse No.Chasis S/N No.Motor 30460-7249 Tipo Tractor Color Naranja/Gris	2A-5057
11	TRACTOR	Marca Kubota Modelo B6000 Tractor Color Anaranjado	
12	TRACTOR	Marca Ford Modelo 7610No.Chasis Cb70e06 No.Motor F969421 Tipo Tractor Color Azul	2A-5059
13	TRACTOR	Marca John Deere S/Modelo No.Chasis S/N No.Motor 4219dl-031840 61cd Tipo Tractor Color Verde	2A-777
14	TRACTOR	Marca Ford Modelo 5610No.Chasis S/N No.Motor S/N Tipo Tractor Color Azul	2A-3079
15	TRACTOR	Marca Jiang Dang Modelo Zh1105wa Tipo Tractor Color Azul	2A-5003
16	BUS	Marca Toyota Modelo S/Modelo No.Chasis Da110-46887 No.Motor 196877 Tipo Bus Color Blanco Año 1979 Placa N-11550	2A-437
17	PICK-UP	Marca Toyota Modelo Hilux 2.8 No.Chasis Ln106-0067759 No.Motor 312915499 Tipo Pick-Up Color Rojo Placa N-05816	2A-5100
18	CAMION	Camion Marca Nissan Modelo S/Modelo No.Chasis Sa2h41-500135 No.Motor 'Bd30-023485 Tipo Camion Color Blanco Año 1995 Placa N-06788	2A-3078
19	CAMION	Camion Marca Nissan Modelo Ud No.Chasis Cm80627188 No.Motor 'Fd6028769 Tipo Camion Color Blanco	2A-5101
20	PICK-UP	Marca Ford Modelo Ranger No.Chasis 6717101 No.Motor 211351552 Tipo Pick-Up Color Café Año 1984 Placa N-4214	2A-2941
21	PICK-UP	Marca Nissan Modelo S/Modelo No.Chasis Ubmd21-433769 No.Motor Td27-159855 Tipo Pick-Up Color Café Año 1991	2A-3495
22	PICK-UP	Marca Toyota Modelo Hilux 2.4 No.Chasis Ln85011180b No.Motor '21312276 Tipo Pick-Up Color Gris Año1973 Placa N-04658	2A-3165
23	PICK-UP	Marca Toyota Modelo Hilux 2.8 No.Chasis Ln1060096968 'No.Motor 313545053 Tipo Pick-Up Color Blanco Placa N-07297	2A-5102

28	Arado	De 4 discos marca Alban color azul	2A-5089
29	Rastra	Marca massey ferguson	2A-5090
30	Troco	Color azul	2A-5091
31	Arado	De disco Marca Efka Klaus	2A-5092
32	Filtro	Para piscina	2A-5093
33	Tanque	De agua portatil con 2 ruedas	2A-5094
34	Rastra	Marca JOHN DEERE color verde de 4 secciones	2A-5095
35	Troco	De 4 ruedas color naranja	2A-5096
36	Sembradora Fertilizadora	Color rojo pequeña	2A-5097

ANEXO III: Formato Presentación de Oferta

Tegucigalpa, M.D.C, ____ de Agosto 2018.

Universidad Nacional de Agricultura

Subasta Pública UNA-001-2018

Oferta de Subasta

Yo, _____, mayor de edad, con número de identidad _____ y con domicilio de esta ciudad, oferto por la partida número _____ ubicada en _____, la cual consiste en un peso aproximado de _____ toneladas (2,000 libras por tonelada), detallando mi Oferta de la siguiente manera:

Detalle de oferta	
Precio a pagar por tonelada	L.
Total a pagar por partida	L.
Partida #	

Firma del oferente

ANEXO IV: Declaración Jurada

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con tarjeta de identidad/ pasaporte No. _____, actuando en mi condición personal / de representante legal de ____ (indicar el nombre de la Empresa oferente / en caso de consorcio indicar al consorcio y a la empresa que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACION JURADA:

1. Manifestando que conozco los muebles objeto de subasta así como su estado físico y afecciones o restricciones que tengan.
2. Por lo que no podre retirar ni disminuir mi oferta de compra.
3. Acepto y recibo en las condiciones que se especifican las bases de subasta y en el estado que se encuentran los bienes.

Por este acto libero al Estado de Honduras de toda responsabilidad después de realizar la adjudicación de los lotes de chatarra vehicular en Subasta Pública UNA-001-2018.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del _____.

ANEXO VI: Inicio de Acarreo

Yo _____ oferente ganador de la Partida #____ y en derecho de mis 10 días hábiles según el **apartado III, inciso 17**, por este medio comunico al Comité de Subasta que según la logística que con la cuenta y la disponibilidad me comprometo a iniciar con el retiro de los bienes el día _____ de _____ del año 2017.

Firma Oferente